

En el Catastro tienen todos los montes en fujuto Producto total
 evaluado en reales 2694'18, líquido imponible 4691'18 Pesetas 1172'79 19/9

SEÑAS DE LA HABITACIÓN			Contribución directa que satisface el interesado sin recargos	SUELDO ó haber anual que tiene asignado	Oficina, corporación, establecimiento, empresa, fábrica, almacén, tienda ó casa particular donde presta sus servicios	Alquiler que satisface anualmente por arriendo de la finca que habita	Clase de cédula que debe expedirsele	Importe del recargo municipal acordado a razón del	
CALLE	Núm.	Cuarto						Pesetas	Pesetas
1 Propiedad Rural — Un fundo en la partida junto al pueblo, huida O. Domingo Laguna H. Admin. de Propiedades del Estado, R. Domingo Laguna y Ramon del Cacho, a orilla calle hoy Carretera, de 1 H. 23 a - 95 Cent., valor petas 486'96 — líquido imponible 81 Pesetas									
1 Ermita de San Juan, de 50 Metros valor 250 petas D. Camino del Purol Lda y Lda con finca de Palo aciu líquido 10 petas									
2 Casa Conristorial escuela y leonaria y habitacion del maestro de 180 Metrs, valor 450 petas, de y Lda mentada calle publica y espalda Conal de Melchor Sarra, líquido 25 petas									
3 Sociedad de labradores — Casa con Jardin de 150 Metros valor 150 petas, D. L y espalda monte comun líquido 8 pesetas									
4 Galeria y Cementerio de 440 Metros, valor 2600 petas S. Calle de la Galeria D. y E. con casa y solar de la Sociedad de labradores, líquido 125 petas									
5 Casa con Jardin de 144 Metros valor 1600 petas, D. con Pra dos de Ramon Perer y Fran ^{co} Prietolas H. calle de la Galeria y L con prado de la Sociedad de labradores, líquido 90 petas									
7 Comunidad de vecinos de Trauacastilla, Habien de luz Electrica con Jardin y un solar de 250 Metros valor 350 petas D. camino de los Hogarales H. Peña llamada Coronel y L. banco la Real									
8 Horno de Pan coces de 40 Metros valor 80 petas D. calle Mayor Lda con la Fuente y espalda con de auto abis, hoy carretera de Lido 430 petas									



Prova de Huesca

Partido judicial de Jaca

Pueblo de Gramacastilla

Relación de los bienes pertenecientes a dicho municipio que se forma y presenta para los efectos del art.º 4.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910 y de los artículos 192 y siguientes del Reglamento de 20 de Abril de 1911.

Número
de
orden

Descripciones de los bienes

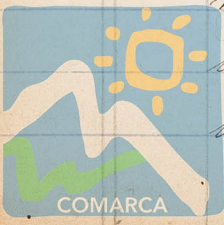
Valor
Pés. Cts.

1.º

Un terreno llamado "Coronal", de una hectárea sesenta centiáreas de extensión superficial, que radica en dicho sitio de este término municipal y linda al Norte con propiedades de varios vecinos de este pueblo, por el Este con el mismo pueblo, y por el Sur y Oeste con propiedades de vecinos. Se halla inscrito a favor de este municipio en el Registro de la propiedad del partido, tomo de este Ayuntamiento, folio , finca n.º , inscripción , está amillanado a nombre del citado municipio, con un líquido imponible de pesetas y es un valor efectivo el de pesetas.

2.º

Otro llamado "Candurico", de dos hectáreas sesenta centiáreas de extensión superficial, que radica en dicho sitio de este término municipal y linda por el Norte con propiedades del mismo pueblo y sus Gallegos, por el Sur con propiedad de D. José Amador, por el Oeste con propiedades de los vecinos y por el Este con el camino de El Pueyo. Se halla inscrito a favor de este municipio en el Registro de la propiedad del partido, tomo de este Ayuntamiento, folio



finca número , inscripción , esta amilla-
rado a nombre del citado municipio con un líquido
imponible de pesetas, y es su valor efectivo
El de pesetas

3.^o Otro llamado "Retachomeirano," de treinta y
ocho Hectareas sesenta y tres areas y cuarenta
centinares, que radica en dicho sitio de este término
municipal y linda por el Este con propiedades de
vecinos; por el Sur con propiedades de vecinos y río
Gorgol; por el Oeste con el puerto Secano y por
Norte con monte de Murrinís llamado Har-
monones. Se halla inscripto a favor de este
municipio en el Registro de la propiedad de
este partido, tomo de este Ayuntamiento, fo-
lio , finca nú.^o , inscripción , esta a-
millarado a nombre del citado municipio con
un líquido de pesetas, y es su valor efec-
tivo el de pesetas

4.^o Otro llamado "Vetato," de dos Hectareas cin-
cuenta centinares y radica en dicho sitio de es-
te término municipal y linda por el Este y
Norte con monte de Cerquis; Por Sur con mon-
te y propiedades de Piedrapata y por Oeste con
monte llamado La Salva communal con San-
dines, Secanilla, Piedrapata, Saguis, Bribal
y este de Murrinartillo. Se halla inscripto
a favor de este municipio en el Registro de la
propiedad de este partido, tomo de este Ayu-
tamiento, folio , finca nú.^o , inscripción
, esta amillarado a nombre del citado mu-
nicipio con un líquido de pesetas y es su va-
lor efectivo el de pesetas

5º

Otro monte llamado Puerto de Escana mancomunado con los pueblos de Sanabria y Escamilla de mil novecientas veintinueve Hectareas, linda por el Este con montes llamados Estacho Meriano de este pueblo, Pannunnes de Sanabria y Ariales de Escamilla; por Sur, con Salva y Puerto llamado de Piedra de llamado Sanamayo, por Oeste con monte llamado Jiras de Campana y por el Norte con puertos de Sallent y Samura; se halla inscripta la mitad a favor de este municipio y la otra mitad a favor del municipio de Escamilla en el Registro de la propiedad de este partido, tomo , de este Ayuntamiento, folio , fin comunl, inscripcion , está amillanado la mitad a nombre de cada uno de dichos municipios con un líquido impuesto de suertes y es un valor efectivo el de suertes.

6º

El derecho de aprovechar, desde tiempo inmemorial, mancomunadamente con los pueblos de Sanabria, Escamilla, Piedra de Sagra y Orbal de un trozo de terreno llamado Salva, de extensión superficial desconocida; linda dicho trozo de terreno por Este con el monte de este pueblo llamado Estacho; por el Sur y Oeste con monte de Piedra de Sagra y Norte puertos de Escana. No sabe esta Alcaldia si estará inscripto en el Registro de la propiedad por carecer de antecedentes ignorando quien pueda tenerlo amillanado y por lo tanto desconoce su líquido y su valor efectivo.



Finca sujeta del impuesto.

1^o

La Cam. Constitucional, situado en esta finca
calle de Charniceria sin numero; linda
por ~~el~~ frente calle Este o frente calle; por Norte
o derecha entrado con corral de Felipe Pérez;
por el Sur o izquierda con plaza publica, y
por Oeste o espalda barrido. Se halla ins-
cripta a nombre de este municipio en el Regis-
tro de la propiedad de este partido en el tomo
de este Ayuntamiento, folio , finca n^o
incienp^o y esta valuada en

1100

Inventario que forma el Ayuntamiento de este pueblo
comprende de todos los bienes, valores y derechos pertenecien-
tes al mismo a saber:

Primera parte

1.^o Una Iglesia parroquial, de cuatro áreas sesenta centiareas,
de un solo piso, de mediano estado de conservación, sirve para el
culto de los vecinos, su valor aproximado se calcula en mil ochocien-
tas pesetas, sita en la calle de la Iglesia, linda por la derecha
de su entrada con la misma calle, por la izquierda y espalda con
puerto de Matías Sancho, se invierte sobre cincuenta pesetas an-
uales en recomposición y reúne buenas condiciones higiénicas 290

2.^o Una Hermita titulada San Juan, de cincuenta centiareas
de un solo piso, en mal estado de conservación, sirve para el culto
de los vecinos, su valor aproximado es de ochocientas pesetas, sita
en el tozal del mismo nombre, linda por la derecha, izquier-
da y espalda con prado de D. Ramón Sancho y Sancho, no se invierte
cantidad alguna en su reparación y no reúne buenas condicio-
nes higiénicas. ~~valor~~ 200 P

3.^o Un Cementerio Católico, de tres áreas, sito en la partida
llamada la Espelunca, linda por sus cuatro partes con monte
común, se invierte treinta pesetas anuales en su conservación,
reúne buenas condiciones higiénicas y su valor aproximado es
de trescientas pesetas. 60 P.

4.^o Una Casa Escuela de niños, de una área ocho centiareas, de
cuatro pisos y entre ellos tiene sala comunitaria, habitación
decente y capar para el profesor, concurren cuarenta niños
a la escuela, se halla sita en la calle de la Iglesia y linda
por la derecha de su entrada con dicha calle, por la iz-
quierda con callejón de la plaza y por la espalda con



La casa y corral de Orónia Perez Jauró, su valor aproximado se calcula en mil cien pesetas 1100 P.

5.º Un monte titulado Betato, de dos Hectáreas cincuenta centiáreas, linda por Norte con el Betato de Saquis; por Este con el monte también de Saquis; por Sur con monte de Piedrapita y por Occidente con monte llamado la Salrosa común de los pueblos de la Partacua, no puede fijarse su valor aproximado por carecer de datos para ello. Predominan en él las Hayas, no produce renta alguna por ser de aprovechamiento común gratuito para los vecinos, exceptuado de la Desamortización en consideración a las especies arbóreas que contiene y por privilegios concedidos por los Reyes D Pedro y D Alfonso de Buena memoria 800 P.

6.º Otro monte llamado Coronal, de seis Hectáreas, linda por Este con el pueblo, por Norte y Sur con propiedades de los vecinos y por Occidente con la dehesa bagal denominada Estachamediano siendo por esta parte su línea divisoria el agua vertiente de una y otra parte. Predomina en él, el pino, no produce renta alguna por ser de igual carácter y exceptuado también de la Desamortización por las mismas circunstancias que el anterior. 1200 P.

7.º Otro monte titulado Sandurico, de dos Hectáreas setenta centiáreas, linda por Este con el Rio Gallego, por Sur con el prado de José Arruebo, por Occidente con prados de Ramon Aba, Ramon Acín, Antonio Jauró y Antonio Arruebo y por Norte con el camino de las Llanas, predomina en él el pino y no produce renta alguna por las mismas circunstancias que las anteriores. 400 P.

8.º Otro monte llamado Estachamediano destinado

para las cavas...
Hectáreas ochenta centiáreas, linda por Norte con
la dehesa boyal de Sandriniés; por Este con el monte
llamado el Coronal; por Sur con el Río Jozgal y
por Occidente con el Puerto de Escarra. La can-
dad de terreno es de pastos puros donde pueden alimen-
tarse por tres meses las caballerías de labor de las ci-
cius, produce tambien pino y no dá ningun produ-
to por no haber sobrante y por las mismas causas que
las anteriores. 8520 P

9.º Otro monte llamado Puerto de Escarra, de cien
Hectáreas veinte centiáreas, mancomunado con
pueblos de Sandriniés y Escarrilla y con arreg-
ladas vigentes leyes se consideran como participante
el número de vecindario; linda por norte con el
puerto de Salient y Samra; por Este con la dehesa
de labor de este pueblo, Sandriniés y Escarrilla, y
por Sur con el puerto de Sanamayor y por Occidente
con monte de Canfranc; la mitad produce pas-
tos para ganado lanar y cabrio y la otra mitad
está ocupada con barrancos y peñascos. Produce
tambien arbolado siendo el pino el predominante
no produce renta alguna por ser de aprovechamien-
to gratuito y no puede preciarle en valor por car-
cer de dotos para ello. 16230 P

Segunda parte

Una Yncripcion nominativa de la deuda perpetua inferior
interes de 4% anual, no transferible, procedente de Propios n.º 30
emitida en 14 de Mayo de 1884, de Ptas 21545'90 de Capital
861'83 de Renta anual.

Una Resguardo de la caja de Depósitos, procedente de la
parte del 80% de Propios, fecha 31 de Diciembre de 1886,
Ptas 538'35 de Capital con interes de 4%

De ambos documentos de crédito que no llevan
cupones, están cobrados los intereses hasta el vencimiento de
1889



Macatilla 12 Enero 1890

El Alcalde
Gabriel Acuña

Concejales

José Albos
J

Mariano Beren

J
Matias Fernar

Marcelino Pelgaj
J

Benito Gullón
J

